

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de julio de 1980.

Acéptase -con efecto al 1º de julio ppdo.-
la renuncia condicionada presentada por el Auxiliar Principal
de 4ta. (Personal Obrero y de Maestranza) de la Subsecretaría
de Administración, señor Felipe Biondino en los términos de los
decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Pre
visión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuni-
que el otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Regístrese y hágase saber a la Caja mencio
nada y a la Subsecretaría de Administración.

j.s.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]